

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación, la Resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la Resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Fecha Resolución: 13 de junio de 2007.

Antonia Barrio Herrera.

DNI: 31.201.189.

Último domicilio conocido: C/ San José, núm. 4. 11170. Medina Sidonia.

Fecha Resolución: 22 de mayo de 2007.

Consuelo Martín Murcia.

DNI: 31.748.128.

Último domicilio conocido: Atlántico, 8. Bajo Izda. 11206. Algeciras.

Fecha Resolución: 24 de mayo de 2007.

Josefa Espinosa Gallego.

DNI: 75.874.068.

Último domicilio conocido: Avda. Don Juan Rodríguez, núm. 150. 11370. Los Barrios.

Cádiz, 26 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, complementaria a la de 27 de enero de 2009, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .767.00 .31R .1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

CIF: P-1100200-C.

Localidad: Alcalá del Valle.

Modalidad: Equipamiento: Residencia para personas mayores.

Cantía subvencionada: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.11. .765.02 .31D .1.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

CIF: P-1103900-E.

Localidad: Vejer de la Frontera.

Modalidad: Equipamiento: Residencia para personas mayores.

Cantía subvencionada: 211.946,01 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

CIF: P-1103400-E.

Localidad: Setenil de las Bodegas.

Modalidad: Equipamiento: Residencia para personas mayores.

Cantía subvencionada: 11.515,32 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

CIF: P-1103400-E.

Localidad: Setenil de las Bodegas.

Modalidad: Equipamiento: Residencia para personas mayores.

Cantía subvencionada: 15.186,72 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 136/05.

Que con fecha 26 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución de archivo por reunificación familiar, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.K., hijo de Alivid Kachinskas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución provisional de desamparo al no haber podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 223/08.

Que en relación al expediente abierto al menor F.H.G., hijo de Francisco de Haro Luna y Yolanda García Lorenzo, se

acuerda notificar Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, del mencionado menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Granada.

Granada, 5 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución provisional de desamparo al no haber podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 223/08.

Que en relación al expediente abierto al menor F.H.G., hijo de Francisco de Haro Luna y Yolanda García Lorenzo, se acuerda notificar Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, del mencionado menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Granada.

Granada, 5 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2002, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Cruces Pérez.

Modalidad: Adaptación de vehículo a motor.

Importe: 540,00 euros.

Beneficiario: María Galán Blanco.

Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 2.712,00 euros.

Beneficiario: Amparo Rapela Rodríguez.

Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 2.344 euros.

Beneficiario: Amparo Rapela Rodríguez.

Modalidad: Otros medios técnicos.

Importe: 811,00 euros.

Beneficiario: Ángeles Velasco Muñoz.

Modalidad: Adaptación funcional del hogar.

Importe: 1.330,52 euros.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a José Moreno Jiménez del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-70-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de marzo del 2009 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-70-1 referente a los menores J.M.M.L. y A.M.L.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Lourdes Raquel Quiroga al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por